

# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXXIV - T° 200 - N° 29755**

## RESOLUCIONES

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Departamento Judicial Bahía Blanca**  
**Suspensión de términos procesales en el Archivo Departamental**  
**Resolución N° 346/2025**

3000-8695-2025

**VISTO:** lo establecido en las Resoluciones de la Presidencia N° 129/25, 130/25, 137/25 y 267/25 mediante las cuales se dispuso la suspensión de los términos procesales en el Archivo Departamental de Bahía Blanca hasta el día 21 de marzo del corriente año respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefa del mencionado Archivo Departamental, doctora Ana Teresa Ferreira, ha solicitado la suspensión de términos con posterioridad a la referida fecha, reiterando la situación imperante en las instalaciones de dicha dependencia a raíz del temporal que azotó la región el pasado 7 de marzo.

Que, en consecuencia, la Secretaría de Planificación ha informado que continuarán los trabajos de saneamiento en el edificio, motivo por el cual no podrán reanudarse las actividades con normalidad antes del próximo 5 de mayo inclusive.

Que, por lo expuesto, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

**RESUELVE**

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Archivo Departamental de Bahía Blanca para el período comprendido entre los días 22 de marzo y 5 de mayo inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 28 de abril de 2025.

**Hilda Kogan.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Secretaría de Servicios Jurisdiccionales**  
**Colegio de Abogados de Dolores**  
**Resolución N° 555/2025**

3000-29127-2024/9

**VISTO** la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Dolores, informando el estado de matrícula de los profesionales del mes de marzo-abril de 2025 y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art.3° inc. d) de la Ley 5177 modificado por Ley 12.277)

Por ello, conforme los arts, 11 y 12 de la Ley 5177 modificado por Ley 12.277, y a efectos de tornar operativa la Resolución 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por

incompatibilidad absoluta de:

- CUADRADO, Analía Belén (Tº VIII-Fº 174 CAD) a partir del 25-3-2025 por ingreso al poder judicial federal.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 25 de abril de 2025.

**Matías José Alvarez**, Secretario.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---